



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N°004-2016-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 14 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 008-2016-SGSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 013-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el **CONSORCIO RIO GRANDE**, a través de su representante legal común **Telmo Alfredo Vera Hurtado** para la ejecución de la Obra: **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha - Región Ica"**, por un monto de s/. 7'665,560.05 (Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco mil Quinientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 35-2015-GOREICA/CI/RL-FMCH recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 20 Agosto de 2015, el Ing. Francisco Machaca Chambi representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia Obras, a través del Memorando N° 008-2016-SGSLP, de fecha 13 del presente, que la Ing. Silvana Trigo Cherre no se encuentra laborando en dicha Oficina, quien anteriormente era miembro de la comisión de recepción de obra, motivo por el cual la Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Proyectos, propone a nuevos miembros del Comité de Recepción de Obra y por consiguiente a la modificación de la Resolución Subgerencial N° 024-2015-GORE-ICA/SGSLP.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0259-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 16 de diciembre del 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica, designado con Resolución Subgerencial N° 024-2015-GORE-ICA/SGSLP, quedando conformado el Comité de Recepción de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Víctor Arango Salcedo
Miembro : Ing. Flavio Montoya Goicochea (Jefe de Supervisión)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a Consorcio Río Grande ubicado en su domicilio legal Urb. Sol de Ica, Mz. E, Lt. 12 2do. Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a Consorcio Ingeniería ubicado en su domicilio legal Jr. Los Mogaburos N° 215, Of. 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. ELIZABETH MILAGROS VILCA SALAZAR
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 14 de Enero del 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la **R.S. – SGSLP.**

N° 004-2016 de fecha 14-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.